

CHILLAN ,27 de Enero 2021

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 0210053

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N : 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N : 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 210053, presentada por [Redacted] RUT: [Redacted] en representación de la contribuyente COMERCIAL RAMON VALENCIA SANZANA EIRL RUT: 76.240.115-0 de fecha 27/01/2021, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n)

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

 % del interés penal % de Multas asociadas al impuesto 50 % de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

MARCELO CASTRO BUSTOS
 Firmado digitalmente por MARCELO CASTRO BUSTOS
 Fecha: 2021.01.27 17:30:13 -03'00'
 MARCELO CASTRO BUSTOS
 DIRECTOR REGIONAL

Notificación <u>2</u> Res. Ex. N° <u>210053</u> de fecha <u>27</u> de <u>Enero</u> 2021, que incluye entre otros:				
	<u>12345678</u>		<u>libertad sin</u> <u>deudas tributarias</u> <u>Chillán, 28/01/21</u> <u>1234</u>	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Hacienda